



Callao, 04 de Junio del 2021

Señor

Presente

Con fecha 04 de Junio del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°082-2021-D/FCS.- Callao; 04 de Junio 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN N°009-2021-JURADO EVALUADOR DE TESIS del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 19 de Mayo del 2021, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis: **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS SOBRE AUTOEXAMEN DE MAMA DE MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA QUE ACUDEN A LA CONSULTA EXTERNA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REZOLA - CAÑETE, 2019”** elaborado por los Bachilleres: **RAMOS MENDOZA ANNY MIRZA y ESPINOZA BOCANGEL RUTH MERY.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución de Decanato N°052-2021-D/FCS, del 27 de Abril del 2021, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Licenciados en Enfermería, titulada : **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS SOBRE AUTOEXAMEN DE MAMA DE MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA QUE ACUDEN A LA CONSULTA EXTERNA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REZOLA - CAÑETE, 2019”** elaborado por los Bachilleres: **RAMOS MENDOZA ANNY MIRZA y ESPINOZA BOCANGEL RUTH MERY.**

Que, según el DICTAMEN N°009-2021-JURADO EVALUADOR DE TESIS del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 19 de Mayo del 2021, presentado por el Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en Enfermería titulado **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS SOBRE AUTOEXAMEN DE MAMA DE MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA QUE ACUDEN A LA CONSULTA EXTERNA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REZOLA - CAÑETE, 2019”** elaborado por los Bachilleres: **RAMOS MENDOZA ANNY MIRZA y ESPINOZA BOCANGEL RUTH MERY.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

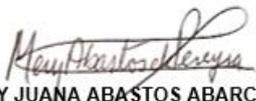
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Martes 08 de Junio del 2021** a las 15:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a Decanato, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

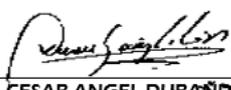
(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico